REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 0843.-

Dpto. Adquisiciones GAGV/FMGR/jam/

SANTA CRUZ, Marzo 12 del 2019.-

VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

- 2.- Memorándum Nº 375 de la oficina de Dideco.-
- 3.- Cotización del Proveedor Sr. Luis E. Cornejo Pérez.-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
 - 5.- Copia Decreto Nº 769 del 6/03/2019 que aprueba el Programa.-
 - 6.- Certificado Situación Tributaria proveedor.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de movilización para el Programa Chile Crece Contigo, con motivo de una capacitación "Desarrollo y Promoción Apego Seguro", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el Sr. Luis Esteban Cornejo Pérez, Rut Nº 6.947.532-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el señor LUIS ESTEBAN CORNEJO PÉREZ, Rut Nº 6.947.532-9, por la suma de \$ 350.000, Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO A GALVEZ VENEROS

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)